

Barcelona, 28 de diciembre de 2020

Tander Inversiones SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020**”), por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En fecha 28 de diciembre de 2020, haciendo uso de las delegaciones acordadas por la junta general de accionistas de la Sociedad en su reunión de la misma fecha, y dentro de los límites por ella establecidos, el consejo de administración de la Sociedad ha acordado:

1. Aumentar el capital social de la Sociedad en un importe de 2.633.332€ mediante la emisión y puesta en circulación de 2.633.332 nuevas acciones de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta (las “**Nuevas Acciones del Aumento por Compensación de Créditos**”), mediante compensación de créditos por importe de 31.599.985,07 euros.

Las Nuevas Acciones del Aumento por Compensación de Créditos se emitirán con una prima de emisión ascendente, en su globalidad, a 28.966.653,07 euros, a razón de once euros (11€) (redondeado a la centésima) por cada nueva acción emitida. Así, el tipo unitario de emisión es de doce euros (12€) por acción nueva, de los cuales un euro (1€) se corresponde con el valor nominal y once euros (11€) a la prima de emisión, realizándose el desembolso mediante la compensación total del crédito ostentado por el accionista mayoritario de la Sociedad, la sociedad canadiense Gadina Inc., por importe de 31.599.985,07 euros.

Las Nuevas Acciones emitidas quedan completamente suscritas y desembolsadas por el accionista Gadina Inc., quedando fijado el capital social de la Sociedad en 7.875.437 euros, dividido en 7.875.437 acciones, de un euro (1€) de valor nominal, cada una de ellas, todas ellas de igual clase y serie, resultando en la consecuente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

Se procederá a la elevación a público y presentación de la referida escritura pública en el Registro Mercantil en los próximos días y cuya inscripción será debidamente informada al mercado.

2. Aumento del capital social en la suma máxima de 958.333 euros, con Período de Suscripción Preferente, Período de Asignación Adicional y posibilidad de suscripción incompleta, mediante la emisión y puesta en circulación de como máximo 958.333 nuevas acciones (las “**Nuevas Acciones del Aumento mediante Aportaciones Dinerarias**”), con desembolso mediante aportaciones dinerarias, con un valor de 12 euros por acción (correspondientes a 1 euro de valor nominal y 11 euros de prima de emisión, redondeado a la centésima);

Las Nuevas Acciones del Aumento mediante Aportaciones Dinerarias se emitirán con una prima de emisión ascendente, en su globalidad, a un máximo de 10.541.667 euros, a razón de once euros (11€) (redondeado a la centésima) por cada nueva acción emitida. Así, el tipo unitario de emisión es de doce euros (12€) (redondeado a la centésima) por acción nueva, de los cuales 1 euro (1€) se corresponde con el valor nominal y once euros (11€) a la prima de emisión, siendo el importe total de las aportaciones a realizar (valor nominal más la prima de emisión adherida a las mismas) de un máximo de 11.500.000 euros en caso de suscripción íntegra o, en su caso, será el importe que resulte en el supuesto de suscripción incompleta.

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho a la suscripción preferente de las Nuevas Acciones del Aumento Dinerario, en la proporción de 1 acciones nuevas por cada 5 acciones antiguas.

Está previsto que el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia de suscripción de los accionistas y la ejecución del aumento de capital se inicie una vez se apruebe por BME MTF Equity el correspondiente Documento de Ampliación Completo y al primer día hábil siguiente a la fecha en que se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el anuncio de la ampliación de capital, en el cual se indicarán todos los términos relativos al aumento de capital mediante aportaciones dinerarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Antoine Chawky
Presidente del Consejo de Administración
Tander Inversiones SOCIMI, S.A.